MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1384

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 83/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARE" ID Nº 280942.

Asunción, 6 de noviembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 5.043/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC Nº 83/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARE" ID Nº 280942;** y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que En fecha 7 de octubre de 2014 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Sobres.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 04 de setiembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 280942/2014.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1384

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 83/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARE" ID N° 280942.

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC Nº 83/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LEANDRO SOSA DEL BARRIO SANTO DOMINGO DE LA CIUDAD DE LAMBARE" ID N° 280942,** conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO CTN (CONSTRUPAR S.A. – TECSUL S.A. – NORTEC S.A.)	**Gs. 8.383.396.458 (Guaraníes ocho mil trescientos ochenta y tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho)**

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

WC/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.